



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 677

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2023

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

3.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a). - Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a Directora (R) del Departamento de Educación. Decreto alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud de los funcionarios que se indica, correspondientes del 26.01.2023.

c). - Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE Y COMPENSESE**, según corresponda, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	20 hrs	27.01.2023 28.01.2023	17:00 a 22:00 hrs. 07:00 a 22:00 hrs	Traslado Junta de Vecinos "Los Maitenes" a la ciudad de Pelluhue	09 horas	11 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACC / RBF / LMD / OES / FLP / dj

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper)



ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA DAEM (S)



27 ENE 2023